



DECRETO ALCALDICIO N° 2864,
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 02 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1819 de fecha 01.10.2019 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra m Reglamento de compras "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento" por los servicios que más adelante se señalan, para desarrollar operativo denominado "Tu Municipio más Cerca" en donde se contara con la presencia de 13 programas sociales con sus respectivos encargados, espacio dirigidos a la mujer y actividades deportivas, dicha actividad el sábado 05 de octubre de 2019 a partir de las 14:00 horas, en sector de Pimpinela.

- Servicio de arriendo e instalación generador eléctrico y amplificación.
- Arriendo e instalación de 10 toldos y mobiliario (mesas y sillas)
- Arriendo e instalación de 3 toldos cerrados y mobiliario
- Arriendo e instalación de dos juegos inflables.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al siguiente proveedor Sr. LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$552.520 más IVA, para desarrollar actividad denominada "TU MUNICIPIO MAS CERCA", a través de los siguientes servicios:

- Servicio de arriendo e instalación generador eléctrico y amplificación.
- Arriendo e instalación de 10 toldos y mobiliario (mesas y sillas)
- Arriendo e instalación de 3 toldos cerrados y mobiliario
- Arriendo e instalación de dos juegos inflables.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011- Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Programa Oficina de la Mujer", del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo